



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el EE-2022-01084908 – Referenciado:
Cooperativa de Trabajo SIG Limitada – Facturación Servicio de Limpieza -Julio 2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expte. de referencia la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SIG LIMITADA solicita el pago de la facturación emitida en concepto de Contratación del Servicio Integral de Higiene y Limpieza destinado a las instalaciones de Dirección General, Dependencias Anexas, Clínica Odontológica, Edificio Xeltahuina, Sedes y Subsedes de Zona Este, Zona Valle de Uco y Zona Centro de la Obra Social de Empleados Públicos, brindado durante el mes de JULIO de 2021 y por un importe total de PESOS Ocho Millones Treinta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 (\$8.034.550,00).

Que al respecto se acompaña facturación debidamente conformada.

Que resulta importante reseñar las siguientes consideraciones en el caso particular que nos ocupa:

- que por Resolución DG-2021-289 - Ad. Referéndum del H.D. se dispuso: “...**Art.1º** - Ratificar el procedimiento administrativo observado por la Subdirección de Compras y Suministros dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos de OSEP relativa a la realización de una Compra Directa identificada como PROCESO COMPR.AR N°1292/2021, cuyo objeto contempla la Contratación del Servicio Integral de Higiene y Limpieza destinado al Edificio de Dirección General, Dependencias Anexas, Edificio Xeltahuina, Hospital El Carmen, Servicio Gineco-Obstetricia del Hospital Virgen de la Misericordia, Hospital A. Fleming, Hunuc Huar, Delegaciones y Subdelegaciones de OSEP - Sedes y Subsedes Zona Centro, Este, Sur y Valle de Uco en toda la Provincia de Mendoza; adjudicándola en este acto a favor de las firmas, montos y renglones que abajo se indican; por un importe Total mensual de PESOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 40/100 (\$22.995.390,40):

OFERENTE: COOPERATIVA DE TRABAJO S.I.G LTDA.

RENLÓN N°: 01

Contratación del Servicio Integral de Higiene y Limpieza, con destino a Dirección General, Dependencias Anexas y Edificio Xeltahuina:

Valor hora Hombre: \$ 350,00
Cantidad de horas mensuales:..... 8.188
Importe estimado mensual:.....\$ 2.865.800,00
Importe total Adjudicado (1 mes): \$ 2.865.800,00

RENLÓN N°: 04

Contratación del Servicio Integral de Higiene y Limpieza, con destino a Clínica Odontológica:

Valor hora Hombre: \$ 400,00
Cantidad de horas mensuales:..... 2.312
Importe estimado mensual:..... \$ 924.800,00
Importe total Adjudicado (1 mes): \$ 924.800,00



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RENGLÓN N°: 05

Contratación del Servicio Integral de Higiene y Limpieza, con destino a Sedes y Subsedes
Zona Este:

Valor hora Hombre:..... \$ 400,00
Cantidad de horas mensuales:.....3.196
Importe estimado mensual:..... ..\$ 1.278.400,00
Importe total Adjudicado (1 mes):..... \$ 1.278.400,00

RENGLÓN N°: 06

Contratación del Servicio Integral de Higiene y Limpieza, con destino a Sedes y Subsedes
Zona Sur:

Valor hora Hombre:..... \$ 400,00
Cantidad de horas mensuales:..... 4.476
Cantidad de horas ampliada.....88
Importe estimado mensual:..... \$ 1.825.600,00
Importe total Adjudicado (1 mes):..... \$ 1.825.600,00

RENGLÓN N°: 07

Contratación del Servicio Integral de Higiene y Limpieza, con destino a Sedes y Subsedes
Zona Valle de Uco:

Valor hora Hombre:..... \$ 400,00
Cantidad de horas mensuales:..... 2.770
Importe estimado mensual:..... \$ 1.108.000,00
Importe total Adjudicado (1 mes):..... \$ 1.108.000,00

RENGLÓN N°: 08

Contratación del Servicio Integral de Higiene y Limpieza, con destino a Sedes y Subsedes
Zona Centro:

Valor hora Hombre:..... \$ 350,00
Cantidad de horas mensuales:..... 2.764
Cantidad de horas ampliada.....148
Importe estimado mensual:..... \$ 1.019.200,00
Importe total Adjudicado (1 mes):..... \$ 1.019.200,00

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO POR UN (01) MES.....\$ 9.021.800,00

*Vigencia de la Contratación: A partir del 1° de Mayo de 2021 y por un período de Un (01) mes, esto es hasta el 31 de Mayo de 2021, con opción a renovación por Un (01) mes más, a exclusivo criterio de la Obra Social de Empleados Públicos.

- que en ese estado se confeccionó la Orden de Suministro N°1062/2021 a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SIG LTDA.
- que a posteriori mediante EX-2021-3105802, Resolución HD-2021-784 y su Rectificatoria Resolución DG-2021-347 Ad Referendum del HD expresamente se dispuso: "Hacer uso de manera formal y expresa de la opción de renovación prevista en el Art. 1° de la Resolución DG-2021-289 Ad Referendum del H. Directorio y Órdenes de Suministros N°1062/21 y N°1063/21 que vinculan jurídica y respectivamente a la Obra Social de Empleados Públicos con las firmas COOPERATIVA DE TRABAJO S.I.G LTD y MEDITERRANEA CLEAN S.R.L ; "Aprobar en consecuencia la Renovación Contractual relativa a la Contratación del Servicio Integral de Higiene y Limpieza destinado a las



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

instalaciones del Edificio de Dirección General y Dependencias, Hospital El Carmen incluyendo Departamento de Gineco-Obstetricia Virgen de la Misericordia y Consultorios Externos Hiper Libertad, Hospital Dr. A. Fleming y Hunuc Huar, Edificio Xeltahuina, Clínica Odontológica, Edificio de Salud Ocupacional, Junta Médica, OSEP Cerca, Sedes y Subsedes Territoriales de la Obra Social de Empleados Públicos, a partir del 1° de Junio de 2021 y por el término de Un (01) mes, conforme abajo se detalla y a favor de las firmas mencionadas ut-supra; en las mismas bases y condiciones que rigieron la Compra Directa N°1292/21, pactadas en la Ordenes de Suministro N°1062/21 y N°1063/21, ascendiendo a un valor total por Un (01) mes de PESOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 40/100 (\$22.995.390,40):

PRESTADOR: COOPERATIVA DE TRABAJO S.I.G LTDA.

RENLÓN N°:01

Contratación del Servicio Integral de Higiene y Limpieza, con destino a Dirección General, Dependencias Anexas y Edificio Xeltahuina:

Valor hora Hombre: \$ 350,00
Cantidad de horas mensuales:..... 8.188
Importe estimado mensual:..... \$ 2.865.800,00
Importe total Renovación (1 mes): \$ 2.865.800,00

RENLÓN N°:04

Contratación del Servicio Integral de Higiene y Limpieza, con destino a Clínica Odontológica.

Valor hora Hombre:\$ 400,00
Cantidad de horas mensuales:..... 2.312
Importe estimado mensual:..... \$ 924.800,00
Importe total Renovación (1 mes):..... \$ 924.800,00

RENLÓN N°: 05

Contratación del Servicio Integral de Higiene y Limpieza, con destino a Sedes y Subsedes Zona Este:

Valor hora Hombre:..... \$ 400,00
Cantidad de horas mensuales:.....3.196
Importe estimado mensual:..... \$ 1.278.400,00
Importe total Renovación (1 mes):.....\$ 1.278.400,00

RENLÓN N°: 06

Contratación del Servicio Integral de Higiene y Limpieza, con destino a Sedes y Subsedes Zona Sur:

Valor hora Hombre:..... \$ 400,00
Cantidad de horas mensuales:..... 4.476
Cantidad de horas ampliada.....88
Importe estimado mensual:..... \$ 1.825.600,00
Importe total Renovación (1 mes):..... \$ 1.825.600,00

RENLÓN N°: 07

Contratación del Servicio Integral de Higiene y Limpieza, con destino a Sedes y Subsedes Zona Valle de Uco:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Valor hora Hombre:..... \$ 400,00
Cantidad de horas mensuales:.....2.770
Importe estimado mensual:..... \$ 1.108.000,00
Importe total Renovación (1 mes):..... \$ 1.108.000,00

RENGLÓN N°: 08

Contratación del Servicio Integral de Higiene y Limpieza, con destino a Sedes y Subsedes
Zona Centro:

Valor hora Hombre:..... \$ 350,00
Cantidad de horas mensuales:.....2.764
Cantidad de horas ampliada..... 148
Importe estimado mensual:.....\$ 1.019.200,00
Importe total Renovación (1 mes):..... . \$ 1.019.200,00

IMPORTE TOTAL RENOVACIÓN POR UN (01) MES.....\$9.021.800,00

*Vigencia de la Renovación: A partir del 1° de Junio de 2021 y por un período de Un (01) mes, esto es hasta el 30 de Junio de 2020, a exclusivo criterio de la Obra Social de Empleados Públicos.

- que al efecto se confeccionó la Orden de Suministro N°1358/2021

Que el Departamento de Higiene y Seguridad con el aval de la Subdirección de Recursos Físicos informa que en el mes de Junio 2021 se venció la relación contractual, no obstante la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SIG LTDA ha dado continuidad a la prestación del Servicio por tratarse de un servicio esencial para el funcionamiento de Dirección General, Dependencias Anexas, Clínica Odontológica, Edificio Xeltahuina, Sedes y Subsedes de Zona Este, Zona Valle de Uco y Zona Centro de la OSEP, destacando las siguientes consideraciones:

- que la firma ha cumplido efectivamente con 11.478 horas en el mes de Julio de 2021, al valor facturado en el mes de Junio de 2021 (\$400,00), según Orden de Suministro N°1358 de fecha 31 de Mayo de 2021, para los Renglones N°4, N°5, N°6 y N°7, existiendo una diferencia en defecto de 183 horas con respecto a lo facturado por la Adjudicataria, debiendo solicitarse la respectiva Nota de Crédito.
- que la firma ha cumplido efectivamente con 9.580 horas en el mes de Julio de 2021, al valor facturado en el mes de Junio de 2021 (\$350,00), según Orden de Suministro N°1358 de fecha 31 de Mayo de 2021 para los renglones N°1 y N°8, existiendo una diferencia en defecto de 49 horas con respecto a lo facturado por la Adjudicataria, debiendo solicitarse la respectiva Nota de Crédito.
- que por otra parte, en orden 16, obra Acta N°19, de fecha 06 de Julio de 2021, comunicando a la Adjudicataria el faltante de aspiradora en la Sede de Luján, que fuera solicitada en fecha 02 de junio de 2021, e intimándose a la misma a regularizar la situación en un plazo de 24 horas, dada la situación de Pandemia por Covid-19, situación de Público conocimiento, y teniendo la sede ese tipo de pisos en la Atención a los afiliados es de fundamental importancia.
- que por Acta N°20, de fecha 08 de Julio de 2021, se comunica el incumplimiento a lo requerido en Acta N°19, haciéndola pasible a las sanciones establecidas en pliegos licitatorios; recién por Acta N°21, de fecha 13 de Julio de 2021, se verifica el cumplimiento de lo requerido en Acta N°19 y N°20, habiendo transcurrido desde el primer requerimiento (02 de Junio de 2021), más de treinta días, haciéndose la Empresa pasible a las sanciones previstas en el Artículo N°4 "SANCIONES" del Pliego de Condiciones Especiales, incisos a) y c), según obra en las mismas.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que analizada la documentación presentada el Departamento Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos elabora informe técnico pormenorizado, determinando la sanción a aplicar a la firma, solicitando consecuentemente proceder al reconocimiento del gasto, destacando que los valores facturados se corresponden con los cotizados oportunamente en la Compra Directa N°1292/21 y su respectiva Renovación consignando la cifra que corresponde abonar y la cual asciende a un importe total a pagar de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$7.791.320,00) según el siguiente detalle:

* Total Facturado mes Julio de 2021..... \$ 8.034.550,00

* Sanción por incumplimiento mes Julio 2021 (15 % sede Luján)
Total hs Orden de Suministro hs 2912 * 350 = 1.019.200,00 * 15%.....(\$ 152.880,00)

* Sanción por hs diferencia de pliego (183 hs * \$ 400,00).....(\$ 73.200,00)

* Sanción por hs diferencia de pliego (49 hs * \$ 350,00).....(\$ 17.150,00)

* Total a Pagar mes de Junio 2021.....\$ 7.791.320,00

Que consta intervención de la Sección Control Facturación con el aval de la Subdirección de Contabilidad que ha verificado la observancia de los requisitos formales de la legislación vigente en dicha materia, destacando que se acompaña la Nota de Crédito pertinente.

Que la Subdirección de Compras y Suministros destaca que por expediente N°3106523-EX-2021se tramitó la última contratación del servicio en cuestión a través de la Licitación Pública COMPR.AR. N°50801-0079- LPU21, la cual se adjudicó a las firmas COOP. TRABAJO SIST. INFORMA. GRALES. LTDA. por un importe de pesos CIENTO SIETE MIL MILLONES NOVECIENTOS CUA RENTA MIL CON 00/100 (\$107.940.000,00) y MEDITERRANEA CLEAN SRL por la suma de pesos CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 92/100 (\$188.131. 408, 92); la vigencia de la contratación es por el término de doce (12) meses a partir del 01 de agosto del 2021, con opción a renovación por doce (12) meses más a exclusivo criterio de OSEP, se acompañan órdenes de suministros N°1916/21 y N°1917/21.

Que obra informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando la siguiente normativa que se invoca:

- que produzca la sanción de la Ley N°8706 Ley de Administración Financiera Provincial publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza con fecha 29 de Agosto de 2014 con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante rige los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad Provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; se invoca la siguiente hipótesis prevista por la nueva normativa y cuyo texto reza:

Art.151° - *“Se podrá efectuar el reconocimiento de gastos por legítimo abono en los casos en que vencida la contratación o no existiendo la misma, se haya iniciado o continuado la prestación del servicio o la entrega de bienes por parte del proveedor, siempre que mediaren evidentes razones de urgencia y/o necesidad debidamente fundadas y justificadas. Para el caso de necesidades debidamente fundadas y justificadas, se deberá haber dado inicio al trámite de contratación con la debida anticipación, en la forma y mediante los procedimientos establecidos en esta Ley...”*



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Art. 151° - Dec. Acuerdo N°1000/15 - *“En toda pieza administrativa en la que se tramite el reconocimiento de gastos por legítimo abono deberá constar, sin perjuicio de otros requisitos exigidos en normas vigentes:*

- 1. Factura (o documento equivalente) que avale el gasto realizado, firmada por autoridad competente (certificando la recepción del bien o servicio).*
- 2. Informe que acredite que el precio a reconocer se ajusta a los corrientes en plaza para el bien o servicio recibido.*
- 3. Constancia de pago en caso que se haya verificado el mismo.*
- 4. Volante de imputación del gasto o de reserva al crédito votado, en su caso.*
- 5. Nota firmada por autoridad competente informando si se encuentra iniciado o en curso un procedimiento de contratación o, en su defecto, justificando la falta de cumplimiento de los procedimientos normales de autorización previa del gasto y los motivos por los cuales se procede al reconocimiento de legítimo abono del gasto efectuado,*
- 6. Dictamen legal sobre el gasto...”.*

-que asimismo lo actuado se realiza en el marco de la discrecionalidad típica de la función administrativa, siendo el H. Directorio la autoridad facultada para dar lugar a la excepcionalidad requerida y en las previsiones de la Carta Orgánica de OSEP Decreto-Ley N°4373/63 y sus modificatorias, que al referirse a los deberes y facultades del H. Directorio, expresamente establece:

Art. 40° - *“Los deberes y facultades del Directorio serán las siguientes:*

j) Resolver situaciones imprevistas dentro de los fines de esta Ley.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo

en cuenta:

- la necesidad de dar continuidad a la prestación del servicio intertanto se gestionaba la nueva convocatoria mediante EX-2021-3106523 donde se tramitó la Licitación Pública N°79/21, la cual a la fecha se encuentra adjudicada a las firmas COOP. TRABAJO SIST. INFORMA. GRALES. LTDA. por un importe de pesos CIENTO SIETE MIL MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$107.940.000,00) y MEDITERRANEA CLEAN SRL por la suma de pesos CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 92/100 (\$188.131.408, 92);
- que no se han observado inconvenientes en el servicio brindado por la actual prestataria y que el mismo ha resultado satisfactorio;
- que se ha verificado que los valores facturados coinciden con los precios autorizados y vigentes aprobados mediante Resolución DG-2021-289 Ad-Referendum del H.D que aprobó la Contratación mediante la Compra Directa N°1292/21 y su Renovación aprobada por Resolución HD-2021-784 y su rectificatoria Resolución DG-2021-347 Ad-Ref. del HD.
- que en relación a la determinación del precio vigente de plaza, se advierte que los valores facturados se corresponden a precios históricos oportunamente compulsados y pactados en una contratación anterior.
- que se trata de una prestación efectivamente cumplimentada, por lo que no proceder a su pago implicaría un enriquecimiento indebido para la Repartición;
- corresponde acceder a lo requerido.

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos dictamina conforme la normativa vigente y aplicable y en consecuencia, y teniendo en cuenta las constancias de autos y los informes agregados por las áreas competentes y según las facultades conferidas por el art. 40° inc. j) de la Carta Orgánica, se entiende que el H. Directorio podrá -de entender que la necesidad y la urgencia estuvieron debidamente justificada por el área competente- disponer el pago respecto al trámite de legítimo abono por el Servicio Integral de Limpieza, brindado durante el mes de Julio de 2021, por un



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

importe de \$ 7.791.320,00 y pudiendo el H. Directorio imponer la Multa (penalidad) al proveedor por incumplimiento.

Por ello; y atento lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°- Reconocer de Legítimo Abono el gasto incurrido en concepto de Contratación del Servicio Integral de Higiene y Limpieza destinado a las instalaciones de Dirección General, Dependencias Anexas, Clínica Odontológica, Edificio Xeltahuina y Sedes y Subsedes de Zona Este, Zona Valle de Uco y Zona Centro de la Obra Social de Empleados Públicos, brindado durante el mes de Julio de 2021, en las mismas bases y condiciones que rigieron la Compra Directa N°1292/21 y su Renovación aprobada por Resolución HD-2021-784 y su rectificatoria Resolución DG-2021-347 Ad Referendum del HD, conforme a control practicado por el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A.; a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO S.I.G LIMITADA, por un importe total de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$7.791.320,00), según abajo se detalla:

PRESTADOR: COOPERATIVA DE TRABAJO S.I.G LIMITADA

Contratación del Servicio Integral de Higiene y Limpieza destinado a las instalaciones Dirección General, Dependencias Anexas, Clínica Odontológica, Edificio Xeltauina, Sedes y Subsedes de Zona Este, Zona Valle de Uco y Zona Centro de la Obra Social de Empleados Públicos.

IMPORTE TOTAL MENSUAL JULIO/2021.....\$ 7.791.320,00

ARTÍCULO 2° - Encuadrar legalmente dicho Procedimiento Administrativo en las prescripciones del Art.151° de la Ley N°8706 de Administración Financiera Provincial, Art. 151° y c.c. Decreto N°1.000/15 y Art.40° pto. j) de la Ley N°4373/63 “Carta Orgánica” OSEP y sus modificatorias, imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 “Servicios” al Presupuesto del Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3° - Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera al prestador la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial.

ARTÍCULO 4° - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 07– SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 10-03-2022

l.ch



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-2022-01084908- SIG Limitada - Legítimo Abono -Facturación Julio 2021-

Datos Generales

Nº de Expte: 01084908-S-2022	Asunto: PAGOS
-------------------------------------	----------------------